

Secretary-General António Guterres  
United Nations Headquarters  
S-1B GBC  
New York, NY 10017, USA

cc. Junta Ejecutiva ONUMujeres,  
CSW, Comité de la CEDAW,  
Consejo de DDHH de las Naciones Unidas,  
Embajadores ante la Misión de las NNUU en NY y Ginebra,  
Miembros de la Asamblea General de Naciones Unidas,  
Consejo de ECOSOC.

Julio 15 de 2026

Estimado Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Guterres:

Durante su larga trayectoria política y su desempeño, nacional e internacional, se ha distinguido siempre por la determinación y seriedad con la que aborda el ejercicio de su responsabilidad política, y su compromiso con los derechos humanos, la lucha por la igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres, particularmente en años recientes como Secretario General de las Naciones Unidas.

Nos encontramos en un momento crítico para la protección y garantía de los derechos de las mujeres y las niñas, para el cual la creación y la labor de la **Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer y las niñas, sus causas y consecuencias**, ha sido crucial. La actual Relatora Especial Reem Alsalem, se ha destacado por afrontar temas altamente controversiales que han impedido el avance de los derechos de las mujeres y las niñas en muchos países del mundo.

En cumplimiento con su mandato, la Relatora Especial: (1) Transmite comunicaciones y llamamientos urgentes a los Estados en relación con presuntos casos de violencia contra las mujeres. (2) Realiza visitas oficiales a países; (3) Presenta informes temáticos anuales. Para este logro realizan consultas regionales y nacionales que ponen de relieve las particularidades regionales y nacionales y brindan una oportunidad a los grupos de mujeres de una región o país concreto de informar a la Relatora Especial sobre las violaciones de los derechos de la mujer que se producen en su región o país. (4) Regularmente, aceptan invitaciones para participar en eventos académicos con el mismo fin, y para compartir sus hallazgos y recomendaciones.

De conformidad con el mandato de su Relatoría, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es el principal instrumento internacional de derechos humanos dedicado a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres<sup>1</sup>. En este marco y apoyada en otros instrumentos de derechos humanos, la Relatora interpreta y desarrolla sus informes sobre diversidad de temas. Consecuentemente, ONU Mujeres también debería usar esta guía de trabajo y lenguaje acordado internacionalmente.

Es también relevante mencionar que el **Comité de Coordinación de Procedimientos Especiales ha expresado gran preocupación los últimos años por la difamación, amenazas y ataques personales que enfrentan cada vez más los expertos de Procedimientos Especiales de la ONU**, cuyo trabajo es denunciar las violaciones de derechos humanos y las atrocidades que ocurren en el mundo. A continuación quisiéramos referirnos concretamente al ataque que la Relatora Alsalem ha tenido por parte de ONU Mujeres.

Nos referimos al informe interno que la Directora Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, Bibiana Aído, envió a direcciones regionales y nacionales de ONU Mujeres, por sugerencia de Adriana Quiñones, Directora de Derechos Humanos y Desarrollo de ONU Mujeres y Catarina Carvalho, Directora General de Apoyo Intergubernamental de ONU Mujeres Brasil. Este informe plantea varias advertencias sobre las visitas de la Relatora Alsalem a Brasil, Colombia y México durante febrero y marzo de 2026.

El informe resulta altamente inquietante: falta a la verdad sobre el carácter y convocatoria de estas visitas académicas, ataca injustamente a una Relatora Especial en el ejercicio de su mandato, evidencia el apoyo arbitrario a organizaciones que boicotean agendas centradas en los derechos de las mujeres, y demuestra el desplazamiento de la agenda de ONU Mujeres hacia “la identidad de género” en detrimento de los derechos de las mujeres basados en su sexo a la vez, que en la igualdad humana. (Ver informes adjuntos)

Nos preocupa que se puedan ver comprometidas normas de conducta de la administración pública internacional, incluyendo *cualidades como la honradez, la veracidad, la imparcialidad y la incorruptibilidad*.

Este informe demuestra que, paulatinamente, agencias de Naciones Unidas, miembros de Grupos de Trabajo, expertos de Comités, representantes a Consejos, y relatores de Procedimientos Especiales han sido cooptados por parte de grupos de interés, en este caso que promueven la legalización del acceso por precio al cuerpo de las mujeres con fines sexuales o reproductivos y los vinculados al reconocimiento del constructo cultural del género como “identidad humana” todo ello en detrimento de los derechos de las mujeres.

**Estamos ante un Informe de la oficina de Brasil de ONU Mujeres que falta a la verdad sobre el carácter de las visitas y los convocantes.**

---

<sup>1</sup> En especial la protección e interpretación de conceptos como *discriminación basada en el sexo* (Art 1 CEDAW), *la igualdad entre hombres y mujeres* (Art 4 CEDAW), *la eliminación de patrones socioculturales y funciones estereotipadas* (Art 5 CEDAW), *la eliminación de la trata de mujeres y la explotación de la prostitución de la mujer* (Art 6 CEDAW), *la violencia contra la mujer* (Declaración VAW), entre otros.

Este informe, distribuido a todas las oficinas regionales por la señora Aído, acusa a la Relatora de organizar “visitas no oficiales” ignorando intencionadamente que las visitas contaron con invitación de instituciones legislativas del Estado en el caso de México, e instituciones académicas y organizaciones de mujeres de la sociedad civil en el caso de los tres países. Se realizaron además numerosas reuniones con organizaciones de mujeres, feministas, plataformas, senadoras, ministras, magistradas, funcionarios de gobierno, defensoras del pueblo, y otras interesadas en su visita, como puede constatarse en los anexos.

Los y las Relatoras habitualmente son invitadas a diversos países y eventos académicos y de la sociedad civil. Como procedimiento habitual, la Relatora informó a los Ministerios de Relaciones Exteriores de cada país, a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de ONU Mujeres en cada país visitado, pero no recibió respuesta alguna, lo cual podría dar cuenta de una inacción premeditada o presionada por terceros. Para quienes organizaron los eventos e invitaron a estos mismos actores, fue sorprendente no contar con su interés, participación en los eventos, y garantía de mínima protección a la Relatora durante su visita.

Por otro lado, son infundadas las acusaciones de que las visitas de la Relatora estuviesen orientadas a promover una agenda conservadora y a influir a través de temas polarizantes, en la opinión pública y en las agendas legislativas según los ciclos electorales de estos países. Sobrevalorando, así, el posible efecto que pueda tener una posición en defensa de las mujeres tanto en procesos electorales y judiciales en países de América Latina, ya sean de izquierda o de derecha.

Especialmente preocupante es que el informe distribuido a las direcciones regionales enmarque las visitas en un “movimiento anti género” del cual supuestamente formarían parte coordinada instituciones católicas y evangélicas ultraconservadoras, partidos políticos de extrema derecha y organizaciones transnacionales de defensa jurídica, ocultando el hecho cierto y documentado en los anexos que la Relatora mantuvo encuentros con organizaciones de mujeres, académicas, profesionales y expertas en las materias que son del interés de su relatoría.

Las presiones de los grupos de interés quedaron de manifiesto cuando desde los gobiernos de izquierda de Brasil y Colombia, habiendo invitado inicialmente a la Relatora a una visita oficial en el marco de sus políticas feministas, cedieron a la presión de grupos pro “identidad de género”, posponiendo la visita indefinidamente. Resulta relevante que en las mismas fechas previstas para la visita de la Relatora a Colombia, esta fuese reemplazada por la visita de Graeme Reid, *Experto Independiente de las Naciones Unidas sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género*.

El mismo informe de ONU Mujeres documenta como en los tres países, organizaciones que apoyan la agenda pro “identidad de género”, a quienes ONU Mujeres da enorme legitimidad, trataron de boicotear eventos de la Relatora, a través de cartas a gobiernos, jueces y congresistas. La señora Reem Alsalem, sin embargo, contestó estas críticas, invitó al diálogo y mantuvo puertas abiertas durante sus visitas. Los eventos académicos fueron organizados por mujeres de todas las orillas políticas, y de diversidad de situaciones, porque los informes de la Relatora tocan sus necesidades concretas. Para conocer las imprecisiones del informe con las visitas a cada país, véase el anexo.

Se pone de manifiesto el apoyo arbitrario a organizaciones que boicotean agendas centradas en las mujeres y el desplazamiento de la agenda de ONU Mujeres hacia las políticas identitarias cuan-

do el informe se sustenta en los Principios de Yogyakarta, documento no negociado ni ratificado por las Naciones Unidas, y que promueve la confusión entre sexo y género y desarrolla el concepto de “identidad de género” y un comunicado de 2025 firmado por diversos relatores de Naciones Unidas sobre la “centralidad del género” como el estándar al cual supuestamente debe alinearse ONU Mujeres, mientras al mismo tiempo se descalifica el trabajo de la Relatora en el marco de su mandato para examinar, monitorear y hacer recomendaciones sobre situaciones de derechos humanos de las mujeres.

Adicionalmente, el informe distribuido por Bibiana Aído desarrolla y da por asumida una agenda que promueve la redefinición de conceptos fundamentales del sistema internacional de protección de los derechos humanos de las mujeres, diluyendo la distinción entre sexo y género e impulsando interpretaciones como la inclusión de los varones en «las mujeres en toda su diversidad», la normalización de la prostitución como «trabajo sexual» o de la llamada gestación subrogada como un supuesto «derecho de las familias diversas». Para sostener estas posiciones, el informe se apoya exclusivamente en organizaciones alineadas con esa agenda —muchas de las cuales ya habían atacado públicamente a la Relatora<sup>2</sup> y a sus informes—, mientras silencia la voz de las numerosas organizaciones feministas de la región que desde hace años denuncian precisamente la instrumentalización de los mecanismos internacionales de protección de los derechos de las mujeres.

Compartir un informe difamatorio desde la Dirección Regional dirigida por Bibiana Aído supone un acto sin precedentes que normaliza e institucionaliza la persecución injustificada de una Relatora independiente de Naciones Unidas y el señalamiento de cientos de organizaciones y activistas por los derechos de las mujeres. Y eso se hace por el propio personal responsable de la agencia de Naciones Unidas vinculada a la defensa de los derechos de las mujeres.

Le interpelamos Sr. Guterres, para que actúe con toda la firmeza ante este hecho, lo condene expresamente, le de el cauce administrativo mediante sus mecanismos internos de control y denuncia y recuerde el mandato, las prioridades y su labor de promoción de los instrumentos jurídicos de protección de los derechos de las mujeres y niñas que forman parte del sistema internacional de los derechos humanos.

Firmado,

---

<sup>2</sup> Ver por ejemplo <https://www.awid.org/es/noticias-y-an%C3%A1lisis/en-la-onu-no-hay-lugar-para-las-agendas-anti-trans> y <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/26410397.2024.2425530>. La relatora escribió una Respuesta a una crítica política y a un ataque personal contra un Informe de las Naciones Unidas que presenta nueva evidencia sobre la prostitución como causa y consecuencia de la violencia contra las mujeres y las niñas (2025), en <https://digitalcommons.uri.edu/dignity/vol10/iss1/8/>

## RESUMEN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN Y EVENTOS A LOS CUALES FUE INVITADA LA RELATORA ALSALEM EN MÉXICO, COLOMBIA Y BRASIL

### México

La visita a México de la señora Reem Alsalem, Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres y niñas, respondió a una invitación de la presidenta de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, Kenia López Rabadán, para que participara en el Encuentro Internacional sobre la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas. Se trató de una visita académica, no oficial, en la que llevó a cabo las siguientes actividades:

**Encuentro Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas<sup>3</sup>** (16 de febrero, Cámara de Diputados). La Relatora Especial dictó una Conferencia Magistral. Estuvieron presentes diputadas y representantes de organizaciones feministas. Se emitió convocatoria abierta y se logró la asistencia de más de 200 mujeres (Anexos: 1. Convocatoria. 2. Boletín de la Cámara de Diputados).

**Encuentro de organizaciones feministas y académicas con la señora Reem Alsalem** (16 de febrero, Cámara de Diputados). Participaron más de 400 mujeres (a nivel virtual y presencial) de 199 organizaciones de 30 entidades, vía convocatoria abierta. Se expusieron 30 trabajos y se entregaron a la Relatora Especial 19 más que fueron revisados posteriormente. Las organizaciones convocantes, integradas en la Alianza Política Feminista, ofrecieron una conferencia de prensa (Anexos: 3. Convocatoria, 4. Programa, 5. Pronunciamento, 6. Carta a presidenta de México, 7. Carta a presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación).

**Reunión con madres buscadoras y familias de víctimas de violencia** (16 de febrero, sede de una organización no gubernamental, Ciudad de México), con la presencia de familias y madres de víctimas de violencia y de feminicidio. Esta actividad, de carácter privado, por la seguridad de las y los asistentes, fue convocada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.

**Visita a refugio de víctimas de violencia** (17 de febrero, estado de Morelos). La Relatora Especial visitó un refugio para mujeres sobrevivientes de violencia, invitada por Red Nacional de Refugios. Sus datos fueron resguardados para resguardar su identidad y evitar ponerlas en riesgo.

**Reunión con la Comisión para la Igualdad de Género de la Cámara de Senadores<sup>4</sup>** (18 de febrero, Cámara de Senadores). La sesión fue presidida por la presidenta de esta Cámara alta, Laura Itzel Castillo Juárez, y la presidenta de la Comisión, Martha Lucía Mícher Camarena. Estuvieron presentes integrantes de la Alianza Política Feminista, la cual envió una carta al señor Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas, respecto de la visita académica a México de la Relatora Especial (Anexos: 8. Boletín de Comunicación Social del Senado de la República, 9. Carta al Alto Comisionado).

---

<sup>3</sup> Transmisión disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IYWKG0-SmV8>

<sup>4</sup> Transmisión disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=O\\_Gnpy7mFCk](https://www.youtube.com/watch?v=O_Gnpy7mFCk)

La visita académica de la Relatora Especial generó una amplia reflexión y retroalimentación acerca de la violencia contra mujeres y niñas, el acceso a la justicia en México y contra la explotación sexual y reproductiva de las mujeres. Presentó los desafíos que tienen los Estados parte para atender esas problemáticas, y logró la confluencia y alianza entre organizaciones defensoras de los derechos humanos de las mujeres.

## Colombia

En el caso de Colombia, fueron tres universidades de diversas afiliaciones políticas, como lo son la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad de la Sabana, y la Universidad Externado de Colombia, quienes co-organizaron eventos desde la perspectiva del derecho y la medicina, y la organización de sociedad civil Mujer y Deporte quien gestionó la reunión con la Ministra del Deporte. La Relatora también se reunió con directivas del Instituto de Bienestar Familiar y con la Defensora del Pueblo, Iris Marín.

El informe de ONU Mujeres no aporta evidencia que permita sostener —ni siquiera insinuar responsablemente— que el apoyo técnico y transparente de la Clínica Jurídica de Interés Público y Derechos Humanos de la Universidad de La Sabana, estrictamente orientado al análisis jurídico desde el derecho internacional de los derechos humanos haya respondido a intereses distintos, religiosos o contrarios al derecho internacional vigente. Una afirmación de esa naturaleza exige prueba concreta, no inferencias basadas en prejuicios institucionales, académicos o ideológicos.

Por otro lado, el informe incurre en un error conceptual al afirmar que Reem Alsalem y otras invitadas académicas sostienen posturas “prohibicionistas” frente a la prostitución y la gestación subrogada, cuando en realidad sus planteamientos se inscriben en una perspectiva **abolicionista**. ONU Mujeres —que debería manejar con especial rigor las categorías propias del derecho internacional de los derechos humanos— reproduce una confusión frecuente en los discursos promovidos por los lobbies favorables al llamado “trabajo sexual”, y a la “subrogación” al equiparar **prohibir** con **abolir**.

La diferencia no es menor. Un enfoque abolicionista no se dirige a criminalizar a las mujeres en situación de prostitución o explotación reproductiva; por el contrario, las reconoce como posibles víctimas de violencia contra la mujer, explotación y trata de personas. Sus medidas son de carácter estructural, pues buscan desincentivar y sancionar la demanda, penalizar el lucro de terceros, desmontar los mercados de explotación, prevenir la captación de mujeres en situación de vulnerabilidad, educar a la sociedad y garantizar rutas reales de salida, protección y reparación para las víctimas, en línea con diversos instrumentos de DDHH y convenciones. Estas distinciones han sido explicadas con claridad en el informe de Reem Alsalem sobre prostitución, por lo que resulta particularmente problemático que el informe las omita o las presente de manera imprecisa.

Varias organizaciones y plataformas<sup>5</sup>, que además hacen litigio estratégico ante la Corte Constitucional, consideraron que había conflicto de interés y boicotearon una reunión de magistrados con la Relatora para profundizar, contrastar y dialogar sobre sus puntos de vista frente a la gestación subrogada, en rápido aumento en Colombia. Sin embargo, los informes al igual que las opiniones y posiciones jurídicas de la Relatora son públicos. ¿Partieron acaso de la premisa de que los jueces carecen de criterio propio para distinguir entre posturas jurídicas fundadas en el derecho internacional de los derechos humanos y posiciones que no lo están?

## Brasil

En lo que respecta a Brasil, el informe de ONU Mujeres presenta una versión que omite hechos clave tanto sobre la visita de la Relatora Especial como sobre las organizaciones implicadas.

La visita se llevó a cabo siguiendo los procedimientos habituales aplicables a los relatores especiales que realizan actividades académicas. Antes de viajar, la Sra. Reem Alsalem notificó formalmente a la Misión Permanente de Brasil en Ginebra y solicitó reuniones con las autoridades brasileñas, entre ellas el Ministerio de la Mujer, el Tribunal Federal Supremo, la Fiscalía General y otras instituciones. Los documentos obtenidos a través de la Ley de Libertad de Información de Brasil confirman estas comunicaciones y muestran que la única respuesta formal recibida fue una denegación por parte de la Oficina de la Primera Dama. Por lo tanto, la afirmación de que la visita fue de algún modo irregular o no oficial resulta engañosa.

El informe tampoco tiene en cuenta el contexto más amplio que precedió a la visita. La visita oficial de la Sra. Alsalem a Brasil se había pospuesto previamente de forma indefinida tras la presión ejercida por organizaciones que promueven políticas de identidad de género, a pesar de los años de colaboración entre las organizaciones de mujeres brasileñas y la Relatora Especial en cuestiones que entran de lleno dentro de su mandato, en particular la violencia institucional contra las mujeres y el uso indebido de las teorías de la alienación parental en los tribunales de familia.

Durante su visita en marzo de 2026, la Relatora Especial se reunió con una amplia gama de organizaciones de mujeres brasileñas que trabajan en cuestiones directamente relacionadas con su mandato, entre ellas la violencia contra las mujeres, la prostitución, la trata de personas, la violencia institucional, los derechos de las mujeres indígenas, los derechos de las mujeres lesbianas, el abuso sexual infantil y la violencia en el seno del sistema judicial. También se reunió con la magistrada Cármen Lúcia, del Tribunal Supremo Federal, con funcionarios del Consejo Nacional de Justicia, del Consejo Federal de Justicia y del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, e impartió conferencias públicas en la Universidad de Brasilia y en un acto organizado por MATRIA. Varias reuniones institucionales adicionales fueron canceladas a raíz de campañas llevadas a cabo por organizaciones activistas que se oponían a su visita.

---

<sup>5</sup> Sexuality Policy Watch - ABIA, IPPF Américas y El Caribe, Just Futures Collaborative, Global Health Justice Partnership, Red de Juventudes Trans Mx, Colombia Diversa y Caribe Afirmativo, quien por ejemplo, co-lidera Equality Coalition, un espacio político-diplomático que promueve esta agenda y que no constituye, por sí mismo, una fuente normativa del derecho internacional de los derechos humanos.

Contrariamente a lo que sugiere el informe —que la Relatora Especial solo se relacionó con un sector ideológico limitado—, las pruebas indican que varias organizaciones con opiniones contrarias rechazaron las invitaciones o boicotearon activamente sus actividades. La consiguiente ausencia de esos grupos en las reuniones no puede presentarse razonablemente como prueba de una participación selectiva por parte de la titular del mandato.

El informe intenta además asociar la visita de la Sra. Alsalem con acontecimientos políticos posteriores en Brasil, incluidos los debates parlamentarios sobre las políticas públicas en materia de la mujer. Sin embargo, no aporta pruebas que establezcan ninguna relación causal entre esos acontecimientos y la visita de la Relatora Especial, basándose en cambio en especulaciones y publicaciones elaboradas por organizaciones de defensa que comparten una única perspectiva ideológica.

Por último, el informe ignora en gran medida la existencia de un movimiento de base de mujeres consolidado y en crecimiento en Brasil que, desde hace años, ha expresado su preocupación por la sustitución del sexo por la identidad de género en la legislación y las políticas públicas. Estas organizaciones, que representan diversos bagajes políticos y defienden una amplia gama de cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres, están prácticamente ausentes del documento, a pesar de encontrarse entre las principales partes interesadas directamente afectadas por los asuntos objeto de debate.

Por estas razones, la sección dedicada a Brasil en el informe no ofrece una descripción equilibrada ni exhaustiva de la visita. En cambio, presenta una narrativa selectiva que pasa por alto hechos documentados, excluye a partes interesadas relevantes y describe de forma errónea tanto la naturaleza de la intervención de la Relatora Especial como la diversidad de las organizaciones de mujeres activas en Brasil.

Para más información sobre la visita de la Relatora Especial a Brasil, véase <https://associacaomatria.com/resposta-onu-mulheres-reem-alsalem-brasil>